



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



“PROGRAMA SOCIAL”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “APOYO A OFICINA ASISTENCIA SOCIAL DURANTE LA CONTINGENCIA 2020”

OBJETIVO GENERAL

Reforzar la atención de las necesidades de los usuarios que asisten al departamento de asistencia social y contingencia, a través de la intervención directa e indirecta, para las personas y familias que se han visto afectadas por la situación de emergencia asociada a la Pandemia COVID 19.

FECHA DE REALIZACIÓN

Junio a Diciembre de 2020.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Prestación servicios comunitarios	\$ 15.800.000.-	21.04
TOTAL	\$ 15.800.000.-	



Vº Bº
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 243 Imputación Presupuestaria: 201.04

DECRETO N° 782 / CHIGUAYANTE, 24 JUN 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área Social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/msb
DISTRIBUCIÓN

- > Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
23 JUN. 2020
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 12:00
FIDIA: